



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 109-2018-CU-UNAP
Iquitos, 23 de octubre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0619-FIA-UNAP-2018, presentado el 23 de octubre de 2018, don Roger Ruiz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 049-FIA-UNAP-2016, del 11 de abril de 2016, en la que resuelve aprobar con eficacia anticipada los Currículos de Estudios de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, respectivamente de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los mismos que están en vigencia a partir del Primer Semestre Académico año 2015, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, siendo los mencionados currículos parte integrante de la presente resolución decanal;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es procedente ratificar la Resolución Decanal N° 049-FIA-UNAP-2016, del 11 de abril de 2016, de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Ratificar la Resolución Decanal N° 049-FIA-UNAP-2016, del 11 de abril de 2016, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar con eficacia anticipada los Currículos de Estudios de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, respectivamente de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los mismos que están en vigencia a partir del Primer Semestre Académico año 2015, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, siendo los mencionados currículos parte integrante de la presente resolución decanal”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)